



TRASLADOS PROVISIONALES

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 25 AL 31 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO

Siendo necesario proveer el puesto que al final se indica, perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, **mediante Traslado Provisional**, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente.

Los interesados/as en el **Traslado Provisional** deberán presentar la correspondiente solicitud, en el Registro General, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla y/o Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

<u>PUESTO</u>	CODIGO	DEPENDENCIA
AUXILIAR AMINISTRATIVO/A	A996/1135	UNIDAD APOYO JURÍDICO

• Siguiendo las instrucciones indicadas en el escrito de petición pro parte de la Adjunta del Departamento de Administración de la Agencia Tributaria de Sevilla, por necesidades organizativas, el/la funcionario/a que se designe, va a desempeñar sus funciones, provisionalmente, en el **Departamento de Sanciones**.

REQUISITOS: SER AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A EN PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO O SER PERSONAL ENCUADRADO EN EL PUNTO PRIMERO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN..

<u>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</u>: Del 25 al 31 de enero del año en curso, ambos inclusive.

NOTAS:

- 1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día de plazo de presentación de las mismas.
- 2. Asimismo, el/la candidato/a propuesto/a deberá permanecer en el puesto al que accede por el plazo mínimo de un año, sin que se admita renuncia alguna, con la excepción de que el/la empleado/a designado/a pueda acceder a un puesto que suponga promoción profesional.
- 3. El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.